

# INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

## LISTA DE ACUERDOS

### ACTUARIO ERIK RICARDO AVERHOFF CARRILLO

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 103, fracción XVI, 245 y 246 de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; artículo 391 del Reglamento Interior del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales; siendo las **diecisiete horas con treinta minutos** del día **quince de diciembre de dos mil diecisiete** se notifica a las partes lo siguiente:

NÚMERO CONSECUTIVO	NÚMERO DE EXPEDIENTE	SUJETO OBLIGADO	FECHA DE ACUERDO/ADMISIÓN	ACUERDO/ADMISIÓN (Extracto)
1	EXPEDIENTE IVAI-REV/2182/2017/III	SECRETARÍA DE SALUD.	DOCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE.	Remítase a la parte recurrente la documental de cuenta, para lo cual, con la copia cotejada de la citada documental y por conducto del personal actuarial de este órgano, agréguese como anexo a la notificación que de forma personal le sea practicada respecto del presente acuerdo, esto a efecto de que se imponga de su contenido, requiriéndose para que en un término no mayor a tres días hábiles siguientes, a aquél en que sea notificado, proceda en consecuencia y manifieste a este instituto lo que a su derecho convenga.
2	EXPEDIENTE IVAI-REV/2182/2017/III	SECRETARÍA DE SALUD.	DOCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE.	ÚNICO. Se amplía el plazo para resolver, hasta por veinte días, atendiendo a lo establecido en el artículo 192, párrafo primero de la ley de la materia.
3	EXPEDIENTE IVAI-REV/1801/2017/III	AYUNTAMIENTO DE XALAPA	TRECE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE.	MODIFICA Y ORDENA
4	EXPEDIENTE IVAI-REV/2229/2017/III	OFICINA DEL GOBERNADOR DEL ESTADO DE VERACRUZ	DOCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE.	ÚNICO. Se amplía el plazo para resolver, esto es, veinte días más, para presentar el proyecto de resolución por parte de la comisionada ponente.
5	EXPEDIENTE IVAI-REV/2187/2017/III	SECRETARÍA DE SALUD	DOCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE.	Remítase a la parte recurrente la documental de cuenta, para lo cual, con la copia cotejada de la citada documental y por conducto del personal actuarial de este órgano, agréguese como anexo a la notificación que de forma personal le sea practicada respecto del presente acuerdo, esto a efecto de que se imponga de su contenido, requiriéndose para que en un término no mayor a tres días hábiles siguientes, a aquél en que sea notificado, proceda en consecuencia y manifieste a este instituto lo que a su derecho convenga.
6	EXPEDIENTE IVAI-REV/2187/2017/III	SECRETARÍA DE SALUD	DOCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE.	ÚNICO. Se amplía el plazo para resolver, hasta por veinte días, atendiendo a lo establecido en el artículo 192, párrafo primero de la ley de la materia.
7	EXPEDIENTE IVAI-REV/2246/2017/II	FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE VERACRUZ	DOCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE.	Por conducto del personal actuarial de este órgano, digitalicé las documentales de cuenta, a efecto de que sean remitidas a la parte recurrente en calidad de archivo adjunto, a la notificación que por la vía electrónica le sea practicada respecto del presente proveído y así se imponga de su contenido, requiriéndose para que en un término no mayor a tres días hábiles siguientes, a aquél en que le sea notificado el presente acuerdo, proceda en consecuencia y manifieste a este instituto lo que a su derecho convenga.

## INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

8	EXPEDIENTE IVAI-REV/2246/2017/II	FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE VERACRUZ	DOCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE.	ÚNICO. Se amplía el plazo para resolver, hasta por veinte días, atendiendo a lo establecido en el artículo 192, párrafo primero de la ley de la materia.
9	EXPEDIENTE IVAI-REV/2181/2017/II	INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE PEROTE	DOCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE.	Por conducto del personal actuarial de este órgano, digitalicé las documentales de cuenta, a efecto de que sean remitidas a la parte recurrente en calidad de archivo adjunto, a la notificación que por la vía electrónica le sea practicada respecto del presente proveído y así se imponga de su contenido, requiriéndosele para que en un término no mayor a tres días hábiles siguientes, a aquél en que le sea notificado el presente acuerdo, proceda en consecuencia y manifieste a este instituto lo que a su derecho convenga.
10	EXPEDIENTE IVAI-REV/2181/2017/II	INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE PEROTE	DOCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE.	ÚNICO. Se amplía el plazo para resolver, hasta por veinte días, atendiendo a lo establecido en el artículo 192, párrafo primero de la ley de la materia.
11	EXPEDIENTE IVAI-REV/2178/2017/II	SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN	DOCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE.	Por conducto del personal actuarial de este órgano, digitalicé las documentales de cuenta, a efecto de que sean remitidas a la parte recurrente en calidad de archivo adjunto, a la notificación que por la vía electrónica le sea practicada respecto del presente proveído y así se imponga de su contenido, requiriéndosele para que en un término no mayor a tres días hábiles siguientes, a aquél en que le sea notificado el presente acuerdo, proceda en consecuencia y manifieste a este instituto lo que a su derecho convenga.
12	EXPEDIENTE IVAI-REV/2178/2017/II	SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN	DOCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE.	ÚNICO. Se amplía el plazo para resolver, hasta por veinte días, atendiendo a lo establecido en el artículo 192, párrafo primero de la ley de la materia.
13	EXPEDIENTE IVAI-REV/2207/2017/I	AYUNTAMIENTO DE XALAPA	DOCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE.	Por conducto del personal actuarial de este órgano, digitalicé las documentales de cuenta, a efecto de que sean remitidas a la parte recurrente en calidad de archivo adjunto, a la notificación que por la vía electrónica le sea practicada respecto del presente proveído y así se imponga de su contenido, requiriéndosele para que en un término no mayor a tres días hábiles siguientes, a aquél en que le sea notificado el presente acuerdo, proceda en consecuencia y manifieste a este instituto lo que a su derecho convenga.
14	EXPEDIENTE IVAI-REV/2207/2017/I	AYUNTAMIENTO DE XALAPA	DOCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE.	ÚNICO. Se amplía el plazo para resolver, hasta por veinte días, atendiendo a lo establecido en el artículo 192, párrafo primero de la ley de la materia.
15	EXPEDIENTE IVAI-REV/1752/2017/II Y SUS ACUMULADOS	SECRETARÍA DE SALUD	TRECE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE.	MODIFICA Y ORDENA
16	EXPEDIENTE IVAI-REV/2235/2017/II Y SUS ACUMULADOS	SECRETARÍA DE GOBIERNO	DOCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE.	

## INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

17	EXPEDIENTE IVAI-REV/2235/2017/II Y SUS ACUMULADOS	SECRETARÍA DE GOBIERNO	DOCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE.	ÚNICO. Se amplía el plazo para resolver, hasta por veinte días, atendiendo a lo establecido en el artículo 192, párrafo primero de la ley de la materia.
18	EXPEDIENTE IVAI-REV/2235/2017/II Y SUS ACUMULADOS	SECRETARÍA DE GOBIERNO	DOCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE.	Por conducto del personal actuarial de este órgano, digitalícense las documentales de cuenta, a efecto de que sean remitidas a la parte recurrente en calidad de archivo adjunto, a la notificación que por la vía electrónica le sea practicada respecto del presente proveído y así se imponga de su contenido, requiriéndosele para que en un término no mayor a tres días hábiles siguientes, a aquél en que le sea notificado el presente acuerdo, proceda en consecuencia y manifieste a este instituto lo que a su derecho convenga.
19	EXPEDIENTE IVAI-REV/2186/2017/II	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL	DOCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE.	Por conducto del personal actuarial de este órgano, digitalícense las documentales de cuenta, a efecto de que sean remitidas a la parte recurrente en calidad de archivo adjunto, a la notificación que por la vía electrónica le sea practicada respecto del presente proveído y así se imponga de su contenido, requiriéndosele para que en un término no mayor a tres días hábiles siguientes, a aquél en que le sea notificado el presente acuerdo, proceda en consecuencia y manifieste a este instituto lo que a su derecho convenga.
20	EXPEDIENTE IVAI-REV/2186/2017/II	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL	DOCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE.	ÚNICO. Se amplía el plazo para resolver, hasta por veinte días, atendiendo a lo establecido en el artículo 192, párrafo primero de la ley de la materia.
21	EXPEDIENTE IVAI-REV/2222/2017/II	OFICINA DEL GOBERNADOR DEL ESTADO DE VERACRUZ	DOCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE.	Por conducto del personal actuarial de este órgano, digitalícense las documentales de cuenta, a efecto de que sean remitidas a la parte recurrente en calidad de archivo adjunto, a la notificación que por la vía electrónica le sea practicada respecto del presente proveído y así se imponga de su contenido, requiriéndosele para que en un término no mayor a tres días hábiles siguientes, a aquél en que le sea notificado el presente acuerdo, proceda en consecuencia y manifieste a este instituto lo que a su derecho convenga.
22	EXPEDIENTE IVAI-REV/2222/2017/II	OFICINA DEL GOBERNADOR DEL ESTADO DE VERACRUZ	DOCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE.	ÚNICO. Se amplía el plazo para resolver, hasta por veinte días, atendiendo a lo establecido en el artículo 192, párrafo primero de la ley de la materia.
23	EXPEDIENTE IVAI-REV/2161/2017/III	AYUNTAMIENTO DE IXHUACÁN DE LOS REYES	TRECE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE.	MODIFICA Y ORDENA
24	EXPEDIENTE IVAI-REV/1711/2017/III	INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE TIERRA BLANCA	TRECE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE.	MODIFICA Y ORDENA
25	EXPEDIENTE IVAI-REV/2341/2017/III	INSTITUTO VERACRUZANO DE LA MUJER	TRECE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE.	sobresee

## INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

**ATENTAMENTE**

**ERIK RICARDO AVERHOFF CARRILLO**  
ACTUARIO DEL INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN  
Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

